



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0153 Sobre apoyo del Ente Público Radiotelevisión Canaria al deporte base canario. Página 1

10L/PNLP-0212 Sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria. Página 2

10L/PNLP-0217 Sobre problemas derivados de la falta de inscripción de las adjudicaciones de bienes ejecutados por parte de bancos y fondos de inversión. Página 2

10L/PNLP-0220 Sobre la convocatoria de una Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0198 Sobre Patrimonio Cultural de Canarias. Página 3

10L/PNLP-0202 Sobre el proyecto de rehabilitación del Hotel Riu Oliva Beach en La Oliva. Página 4

10L/PNLP-0216 Sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras músicos y artistas en el sector servicios. Página 5

10L/PNLP-0221 Sobre la situación ante el fenómeno migratorio que afecta a Canarias. Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0223 Del **GP Mixto**, sobre reprobación del ministro del Interior por incapacidad para gestionar la crisis migratoria que se sufre en Canarias. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0153 *Sobre apoyo del Ente Público Radiotelevisión Canaria al deporte base canario.*
(Publicación: BOPC núm. 248, de 14/7/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre apoyo del Ente Público Radiotelevisión Canaria al deporte base canario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que el Ente Público Radiotelevisión Canaria amplíe el seguimiento y difusión que realiza del deporte base canario, así como a incluir entre su programación estable un programa semanal específicamente destinado a la difusión de la realidad del deporte base en Canarias como modo inequívoco de apoyo a esta importante actividad social.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0212 Sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria.

(Publicación: BOPC núm. 435, de 16/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reforzar la plantilla de la Agencia Tributaria de Canarias, especialmente cubriendo las plazas que actualmente están vacantes, que permita una administración más eficaz y resolutive.

2. Continuar en la lucha contra el fraude fiscal en el archipiélago, dotando de los medios materiales y humanos suficientes para ello a la Agencia Tributaria Canaria.

3. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a ampliar la dirección de las investigaciones tributarias a grandes fortunas y grupos empresariales, aumentando los recursos destinados a las mismas.

4. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar la creación de un cuerpo superior técnico que permita aumentar las funciones y responsabilidades de los técnicos de Hacienda.

5. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a encargar a personal público independiente que realice estimaciones periódicas de la economía sumergida y del fraude fiscal y laboral en España para promover que se reduzca el fraude.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0217 Sobre problemas derivados de la falta de inscripción de las adjudicaciones de bienes ejecutados por parte de bancos y fondos de inversión.

(Publicación: BOPC núm. 485, de 16/12/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre problemas derivados de la falta de inscripción de las adjudicaciones de bienes ejecutados por parte de bancos y fondos de inversión, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1.- A fin de que se lleven a cabo las modificaciones legislativas pertinentes para que la remisión al Registro de la Propiedad del testimonio del decreto de adjudicación de inmuebles habidos en el seno de ejecuciones hipotecarias se haga de oficio por el letrado de la Administración de Justicia y no a instancia del nuevo adquirente.

2.- A fin de que se lleven a cabo las modificaciones legislativas pertinentes para que el letrado de la Administración de Justicia pueda remitir de oficio y de forma telemática a los catastros inmobiliarios de los ayuntamientos y/o entidades locales donde se encuentre radicado el inmueble el testimonio del decreto de adjudicación de los bienes proveniente de ejecuciones hipotecarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0220 Sobre la convocatoria de una Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 460, de 26/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), GP Popular, GP Nueva Canarias (NC), GP Sí Podemos Canarias, GP Agrupación Socialista Gomera (ASG) y GP Mixto, sobre la convocatoria de una Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, estudie, previa negociación con todas las organizaciones sindicales, la convocatoria de una oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, con el objetivo de reducir el índice de temporalidad existente en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS**10L/PNLP-0198 Sobre Patrimonio Cultural de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 402, de 2/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre Patrimonio Cultural de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. Proceda a la apertura del Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, una vez se complete su estructuración técnica y contenidos conforme al rigor exigible, de manera que cumpla su cometido conforme determina dicha norma.

2. Proceda a la configuración de la Alta Inspección del Patrimonio Cultural de Canarias, como unidad administrativa diferenciada, adscribiéndole el personal técnico y administrativo adecuado y suficiente, además de los medios materiales precisos, para desarrollar su determinante labor.

3. Intensifique la colaboración y coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, guarderías forestales y agencia de medio ambiente, en materia de protección del patrimonio cultural de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 11712, de 1/12/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0198, sobre Patrimonio Cultural, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presentan las siguientes enmiendas de modificación y de adición:

Enmienda de modificación de los puntos 1 y 2, para que queden redactados de la siguiente manera:

1. Proceda a la apertura del Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, una vez se complete su estructuración técnica y contenidos conforme al rigor exigible, de manera que cumpla su cometido conforme determina dicha norma.

2. Proceda a la configuración de la Alta Inspección del Patrimonio Cultural de Canarias, como unidad administrativa diferenciada, adscribiéndole el personal técnico y administrativo adecuado y suficiente, además de los medios materiales precisos, para desarrollar su determinante labor.

Enmienda de adición de un punto 3:

3. Intensifique la colaboración y coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, guarderías forestales y agencia de medio ambiente, en materia de protección del patrimonio cultural de Canarias.

En Canarias, a 1 de diciembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0202 Sobre el proyecto de rehabilitación del Hotel Riu Oliva Beach en La Oliva.

(Publicación: BOPC núm. 402, de 2/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre el proyecto de rehabilitación del Hotel Riu Oliva Beach en La Oliva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a exigir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una respuesta de forma urgente al proyecto de rehabilitación presentado por el Hotel Riu Oliva Beach en el término municipal de La Oliva, con base en el acuerdo de concesión otorgado en 2013 que ratifica el informe de la Abogacía del Estado de febrero de 2020.*

2. *Instar, a su vez, al Gobierno de España, a que, en cualquier actuación ministerial que se lleve a cabo respecto a la concesión administrativa relativa al Hotel Riu Oliva Beach en el término municipal de La Oliva, se tenga en cuenta el contenido del informe emitido por la Abogacía del Estado, en fecha 17 de febrero de 2020 (AE 99/2020).*

3. *Calificar la actuación de reforma del Hotel Riu Oliva Beach en el término municipal de La Oliva como proyecto de interés regional.*

4. *Solicitar al Gobierno del Estado que acuerde el archivo del acuerdo de incoación de revisión de oficio de la Orden Ministerial de 8 de julio de 2003, mediante la que se otorga a Geafond Número Uno de Lanzarote, SA, concesión administrativa, al amparo de lo dispuesto en la DT 1.ª 4 de la Ley de Costas, de los usos y aprovechamientos existentes en unos 59.768 m² de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en los que se ubican los establecimientos hoteleros Hotel Oliva Beach y Apartamentos Oliva Beach, sin más trámites por ser contrarios al ordenamiento jurídico.*

5. *Tras la petición planteada por los trabajadores en sus protestas frente al Congreso y el Senado, instar, a su vez, a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a que presenten las iniciativas correspondientes para exigir al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que resuelva definitivamente este expediente, en la línea con lo establecido con la Abogacía del Estado, y que transfiera a Canarias los expedientes en materia de Costas que, desde el año 2018, son competencia del Gobierno de Canarias en virtud del nuevo Estatuto de Autonomía.*

6. *Convocar la Comisión Mixta de Transferencias para que agilice el traspaso de las competencias en materia de Costas a Canarias, asumidas por el Estatuto de Autonomía aprobado en el 2018, dando prioridad a las establecidas en el artículo 157 en materia de ordenación y gestión del litoral.*

7. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España para que plantee un conflicto negativo de competencia por entender que el vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en 2018, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del litoral la competencia exclusiva sobre: 'La gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de obras fijas en el mar, respetando las excepciones que puedan establecerse por motivos medioambientales en las aguas costeras interiores y de transición' (letra b del artículo 157 del Estatuto). Por tanto, desde el 6 de noviembre de 2018, fecha de publicación de esa norma institucional básica en el Boletín Oficial del Estado, la competencia sobre autorizaciones y concesiones corresponde a la comunidad autónoma y no a la Administración*

General del Estado, y ello en virtud de la jurisprudencia constitucional constante, por la que se establece que los decretos de transferencia no condicionan la asunción de las competencias, sino que, desde la entrada en vigor de los Estatutos de Autonomía, la competencia pasa a la comunidad autónoma correspondiente.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 11714, de 1/12/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la 10L/PNLP-0202 del Grupo Parlamentario Popular, relativa al proyecto de rehabilitación del Hotel Riu Oliva Beach en La Oliva.

Enmiendas de adición:

Añadir un punto 4 del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado que acuerde el archivo del acuerdo de incoación de revisión de oficio de la Orden Ministerial de 8 de julio de 2003, mediante la que se otorga a Geafond Número Uno de Lanzarote, SA, concesión administrativa, al amparo de lo dispuesto en la DT 1.ª.4 de la Ley de Costas, de los usos y aprovechamientos existentes en unos 59.768 m2 de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en los que se ubican los establecimientos hoteleros ‘Hotel Oliva Beach’ y ‘Apartamentos Oliva Beach’, sin más trámites por ser contrarios al ordenamiento jurídico.

Añadir un punto 5 del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias, tras la petición planteada por los trabajadores en sus protestas frente al Congreso y el Senado, insta a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a que presenten las iniciativas correspondientes para exigir al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que resuelva definitivamente este expediente, en la línea con lo establecido con la Abogacía del Estado, y que transfiera a Canarias los expedientes en materia de Costas que, desde el año 2018, son competencia del Gobierno de Canarias en virtud del nuevo Estatuto de Autonomía.

Añadir un punto 6 del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convocar la Comisión Mixta de Transferencias para que agilice el traspaso de las competencias en materia de Costas a Canarias, asumidas por el Estatuto de Autonomía aprobado en el 2018, dando prioridad a las establecidas en el artículo 157 en materia de ordenación y gestión del litoral.

Añadir un punto 7 del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España para que plantee un conflicto negativo de competencia, por entender que el vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en 2018, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del litoral, la competencia exclusiva sobre: “La gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de obras fijas en el mar, respetando las excepciones que puedan establecerse por motivos medioambientales en las aguas costeras interiores y de transición” (letra b del artículo 157 del Estatuto). Por tanto, desde el 6 de noviembre de 2018, fecha de publicación de esa norma institucional básica en el *Boletín Oficial del Estado*, la competencia sobre autorizaciones y concesiones corresponde a la comunidad autónoma y no a la Administración General del Estado, y ello en virtud a la jurisprudencia constitucional constante, por la que se establece que los decretos de transferencia no condicionan la asunción de las competencias, sino que, desde la entrada en vigor de los Estatutos de Autonomía, la competencia pasa a la comunidad autónoma correspondiente.

Añadir un punto 8 del siguiente tenor:

Que el Parlamento de Canarias repruebe la gestión del secretario de Estado de Medio Ambiente, don Hugo Morán y de doña Ana María Oñoro, directora general de la Costa y el Mar, atendiendo a su manifiesta incompetencia a la hora de proporcionar una respuesta en un tiempo prudencial a las propuestas para la reforma planteadas.

En Canarias, a 1 de diciembre de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0216 Sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras músicos y artistas en el sector servicios.

(Publicación: BOPC núm. 452, de 24/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras músicos y artistas en el sector servicios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través del Consejo Canario de Relaciones Laborales, tome conocimiento de esta situación y promueva entre las empresas del sector y los sindicatos más representativos, la puesta en marcha de la negociación de un futuro convenio colectivo de ámbito regional, dando cobertura, así, a esta situación laboral de todos los trabajadores y trabajadoras del sector de artistas y músicos que prestan sus servicios para el sector turístico, especialmente en los hoteles canarios, buscando solución para que en los contratos se especifiquen claramente y de forma definitiva el salario, las cotizaciones a la Seguridad Social y pagos a Hacienda, los descansos, las vacaciones y los derechos de salud laboral, entre otros.*

2. *Inste a los negociadores de los convenios provinciales de hostelería y turismo de ambas provincias a tomar conocimiento de esta situación laboral y explorar la vía de incluir alguna disposición, para evitar la precariedad laboral de estos trabajadores y, con ello, focos de economía sumergida.*

3. *Inste al Ministerio de Trabajo y Economía Social, que se tenga en cuenta la situación de estos trabajadores durante crisis del COVID-19, tal y como establece el Real Decreto ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural.*

4. *Inste a la Inspección de Trabajo para que emprenda una campaña específica en Canarias para regularizar este sector.*

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 11711, de 1/12/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/PNLP-0216) mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras músicos y artistas en el sector servicios, presenta la siguiente enmienda.

1) De modificación del apartado primero de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“1.- La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través del Consejo Canario de Relaciones Laborales, tome conocimiento de esta situación y promueva, entre las empresas del sector y los sindicatos más representativos, la puesta en marcha de la negociación de un futuro Convenio Colectivo de ámbito regional. Dando cobertura a esta situación laboral de todos los trabajadores/as del sector de artistas y músicos que prestan sus servicios para el sector turístico, especialmente en los hoteles canarios, buscando solución para que en los contratos se especifiquen claramente y de forma definitiva el salario, cotizaciones a la seguridad social y pagos a la Hacienda, los descansos, vacaciones y derechos de salud laboral entre otros”.

Canarias, a 1 de diciembre de 2020.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0221 Sobre la situación ante el fenómeno migratorio que afecta a Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 461, de 26/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la situación ante el fenómeno migratorio que afecta a Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reconocer y agradecer el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, personas voluntarias y cuerpos de seguridad y salvamento que llevan varios meses atendiendo a pie de muelle y en nuestras costas a los más de dieciséis mil inmigrantes llegados a Canarias durante este año, así como a los cabildos insulares, ayuntamientos y las administraciones que han colaborado activamente.*

2. *Que exija con contundencia al Gobierno de España que actúe de una vez ante la situación migratoria que vive Canarias, demandándole el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por unanimidad en este Parlamento:*

- *Acuerdo en pleno por unanimidad del 10/12/19 en la proposición no de ley sobre medidas de gestión de la realidad migratoria (10L/PNLP-0025).*

- *Acuerdo en pleno por unanimidad del 14/7/20 en la moción sobre el fenómeno de la inmigración irregular y la lucha contra el tráfico de personas (10L/M-0001).*

- *Acuerdo en pleno por unanimidad del 22/9/20 en la proposición no de ley sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular (10L/PNLP-0177).*

3. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a que convoque con carácter extraordinario, la Conferencia de Presidentes como máximo órgano de cooperación entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas en la búsqueda de un acuerdo común básico de manera integrada, abarcando todos los elementos de solidaridad y responsabilidad de manera precisa y justa ante la crisis migratoria.*

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 11691, de 30/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “La situación ante el fenómeno migratorio que afecta a Canarias” (10L/PNLP-0221), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación - adición

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Reconocer y agradecer el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, personas voluntarias y cuerpos de seguridad y salvamento, que llevan varios meses atendiendo a pie de muelle y en nuestras costas a los más de 16.000 inmigrantes llegados a Canarias durante este año, **así como a los cabildos insulares, ayuntamientos y las administraciones que han colaborado activamente**”.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 11713, de 1/12/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0221, sobre La situación ante el fenómeno migratorio que afecta a Canarias, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presentan las siguientes enmiendas de sustitución a los puntos 3, 4 y 5 y adición de un apartado nuevo:

3.- **El Parlamento de Canarias rechaza** convertir Canarias en un gran centro cerrado de frontera y soportar toda la presión migratoria de toda la Unión Europea y suspende las políticas migratorias llevadas a cabo durante la presente crisis por el Ministerio del Interior.

4.- **El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España** a asumir que esta crisis es un problema de país, una cuestión de Estado y que la tardanza y la descoordinación en las medidas propuestas no están en consonancia con la dimensión de la crisis migratoria, ni con las consecuencias que pueden producir en Canarias, que además las debe afrontar, en unas condiciones de extrema fragilidad en lo económico y social.

5.- **El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España** a alcanzar un acuerdo político integral que comprometa a la Unión Europea a avanzar hacia la gestión conjunta de la migración, garantizando la solidaridad europea con todas las personas migrantes que desembarcan en Canarias en estas circunstancias particulares, a través de la derivación, el apoyo a los países de origen o la repatriación.

6.- **El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España** a que convoque con carácter extraordinario, la Conferencia de Presidentes, como máximo órgano de cooperación entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas en la búsqueda un acuerdo común básico de manera integrada, abarcando todos los elementos de solidaridad y responsabilidad de manera precisa y justa ante la crisis migratoria.

En Canarias, a 30 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0223 Del GP Mixto, sobre reprobación del ministro del Interior por incapacidad para gestionar la crisis migratoria que se sufre en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 461, de 26/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 1 y 2 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre reprobación del ministro del Interior por incapacidad para gestionar la crisis migratoria que se sufre en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 11692, de 30/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Reprobación del ministro del Interior por incapacidad para gestionar la crisis migratoria que se sufre en Canarias” (10L/PNLP-0223), del Grupo Parlamentario Mixto presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la puesta en marcha de instalaciones dignas para la acogida temporal de inmigrantes en todas las islas, que permitan atenderlos adecuadamente, mientras el Estado realiza los trámites de repatriación y distribución, para así aliviar la ocupación de las instalaciones hoteleras, residencias de estudiantes, polideportivos y otras instalaciones donde actualmente se encuentran alojados en diferentes islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias